



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.136.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° **490**, de fecha 18 de julio de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Paola del Carmen Cañas Valderrama**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Paola del Carmen Cañas Valderrama**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 490, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 18 de julio de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Avenida Pampa Unión N° 3436.
- ✓ Rol: 0545000007
- ✓ Deuda total: \$161.398
- ✓ Pie a Cancelar: \$16.140.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$12.105 y 01 cuota de \$12.103.
- ✓ Saldo Restante: \$145.258.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales